

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 74/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 10.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE FEBRERO DE 2023.
ACUERDO N.º: 30/23.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PERSONAS RESIDENTES EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, DESTINADAS A LA FORMACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL, 2023.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.423, dictado el 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar la Convocatoria de ayudas para personas residentes en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, destinadas a la formación y/o conciliación de la vida familiar, personal y laboral, año 2023, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 16 del expediente, ambos inclusive).

2º.- Aprobar un gasto por importe de treinta mil euros (30.000 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 503.23105.48000 del vigente presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4º.- Facultar al Ilmo. Presidente de la Diputación de Valladolid, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 9ª y 15ª de la presente convocatoria.

(Referencia: Expediente: 74/23. Acuerdo n.º 30/23).

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.